

Un sello que dice: "Secretaría de Relaciones Exteriores.—México, 8 Febrero 1902."
México, 8 de Febrero de 1902.—Anotada á fojas 78 del libro respectivo con el número 269.—*José Algara.*

Es copia. México, Febrero 10 de 1902.—*Gilberto Montiel*, subsecretario.

«Diario Oficial,» Marzo 10 de 1902.

NUMERO 139.

Febrero 8.—Secretaría de Fomento.—Privilegio exclusivo.—A Santiago S. Sánchez,
por un procedimiento para hacer de relieve acuarelas y pinturas al óleo.

Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización é Industria.—México.—
—Sección 2.^a

Estampillas por valor de veinte pesos, canceladas con un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 30 Enero 1902."—República Mexicana.—Armas Nacionales.

«*PORFIRIO DIAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á todos los que la presente vieren, sabed:*

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, y en atención á que el Sr. Santiago S. Sánchez, ha cumplido con los requisitos que establece dicha ley en sus artículos relativos, le expido á nombre de la Nación, Patente de privilegio por veinte años, por un procedimiento para hacer de relieve acuarelas y pinturas al óleo, asegurándole por la presente el derecho exclusivo de usar en toda la República, su expresado procedimiento.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, á 30 de Enero de 1902.—*Porfirio Díaz*.—Rúbrica.—El Secretario de Fomento, *Leandro Fernández*.—Rúbrica.

Al margen el Gran Sello de la Nación.—Patente de privilegio número 2,389, expedida á favor del Sr. Santiago S. Sánchez.

Regístrese: México, 30 de Enero de 1902.—*Gilberto Montiel*, subsecretario.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 30 Enero 1902."

Queda registrada esta Patente bajo el número 2,389 en la Sección 2.^a de esta Secretaría y devuelto al interesado, conforme al artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, el duplicado de la descripción de un procedimiento para hacer de relieve acuarelas y pinturas al óleo, por el que se le ha concedido privilegio.

México, á 30 de Enero de 1902.—El Jefe de la Sección 2.^a, *Albino R. Nuncio*.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Sección 2.^a"

Un sello que dice: "Secretaría de Relaciones Exteriores.—México, 8 Febrero 1902."

México, 8 de Febrero de 1902.—Anotada á fojas 78 del libro respectivo con el número 270.—*José Algara.*

Es copia. México, Febrero 10 de 1902.—*Gilberto Montiel*, subsecretario.

«Diario Oficial,» Marzo 10 de 1902.

NUMERO 140.

Febrero 8.—Secretaría de Fomento.—Privilegio exclusivo.—A Pedro Fernández, por una máquina y un procedimiento especial que se aprovecha en esa misma máquina, para emplear la presión atmosférica como fuerza motriz, aplicable á diversos usos y muy especialmente para ascender en la atmósfera.

Secretaría de Estado y del Despacho Fomento, Colonización é Industria.—México.—
Sección 2.^a

Estampillas por valor de veinte pesos, canceladas con un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 30 Enero 1902."—República Mexicana.—Armas Nacionales.

«*PORFIRIO DIAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á todos los que la presente vieren, sabed:*

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, y en atención á que el Sr. Pedro Fernández, ha cumplido con los requisitos que establece dicha ley en sus artículos relativos, le expido, á nombre de la Nación, Patente de privilegio por veinte años, por una máquina y un procedimiento especial que se aprovecha en esa misma máquina, para emplear la presión atmosférica como fuerza motriz, aplicable á diversos usos y muy especialmente para ascender en la atmósfera, asegurándole por la presente el derecho exclusivo de usar en toda la República, su expresada máquina.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, á 30 de Enero de 1902.—*Porfirio Díaz*.—Rúbrica.—El Secretario de Fomento, *Leandro Fernández*.—Rúbrica.

Al margen el Gran Sello de la Nación.—Patente de Privilegio número 2,390, expedida á favor del Sr. Pedro Fernández.

Regístrese: México, 30 de Enero de 1902.—*Gilberto Montiel*, subsecretario.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 30 Enero 1902."

Queda registrada esta Patente bajo el número 2,390, en la Sección 2.^a de esta Secretaría y devuelto al interesado, conforme al artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, los duplicados de la descripción y de los dibujos de una máquina y un procedimiento especial que se aprovecha en esa misma máquina, para emplear la presión atmosférica como fuerza motriz, aplicable á diversos usos y muy especialmente para ascender en la atmósfera, por la que se le ha concedido privilegio.

México, á 30 de Enero de 1902.—El Jefe de la Sección 2.^a, *Albino R. Nuncio*.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Sección 2.^a"

Un sello que dice: "Secretaría de Relaciones Exteriores.—México, 8 Febrero 1902."

México, 8 de Febrero de 1902.—Anotada á fojas 78 del libro respectivo con el número 271.—*José Algara.*

Es copia. México, 10 de Febrero de 1902.—*Gilberto Montiel*, subsecretario.

«Diario Oficial,» Marzo 10 de 1902.

NUMERO 141.

Febrero 8.—Secretaría de Fomento.—Privilegio exclusivo.—A Cleto M. Dávila, por un perfeccionamiento introducido en el sistema de construcción del calzado que denomina «Calzado reforzado extra.»

Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización é Industria.—México.—Sección 2ª

—Estampillas por valor de veinte pesos, canceladas con un sello que dice: «Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 30 Enero 1902.»—República Mexicana.—Armas Nacionales.

«PORFIRIO DIAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á todos los que la presente vieren, sabed:

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, y en atención á que el Sr. Cleto M. Dávila, ha cumplido con los requisitos que establece dicha ley en sus artículos relativos, le expido, á nombre de la Nación, Patente de privilegio por veinte años, por un perfeccionamiento introducido en el sistema de construcción del calzado que denomina «Calzado reforzado extra,» asegurándole por la presente el derecho exclusivo de usar en toda la República, su expresado perfeccionamiento.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, á 30 de Enero de 1902.—*Porfirio Díaz*.—Rúbrica.—El Secretario de Fomento, *Leandro Fernández*.—Rúbrica.

Al margen el Gran Sello de la Nación.—Patente de Privilegio número 2,391, expedida á favor del Sr. Cleto M. Dávila.

Regístrese: México, 30 de Enero de 1902.—*Gilberto Montiel*, subsecretario.—Rúbrica.

Un sello que dice: «Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 30 Enero 1902.»

Queda registrada esta Patente bajo el número 2,391 en la Sección 2ª de esta Secretaría y devueltos al interesado, conforme al artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, los duplicados de la descripción y de los dibujos de un perfeccionamiento introducido en el sistema de construcción del calzado que denomina «Calzado reforzado extra,» por el que se le ha concedido privilegio.

México, á 30 de Enero de 1902.—El Jefe de la Sección 2ª, *Albino R. Nuncio*.—Rúbrica.

Un sello que dice: «Sección 2ª»

Un sello que dice: «Secretaría de Relaciones Exteriores.—México, 8 Febrero 1902.»

México, 8 de Febrero de 1902.—Anotada á fojas 78 del libro respectivo, con el número 272.—*José Algara*.

Es copia. México, Febrero 10 de 1902.—*Gilberto Montiel*, subsecretario.

«Diario Oficial,» Marzo 10 de 1902.

NUMERO 142.

Febrero 8.—Secretaría de Fomento.—Privilegio exclusivo.—A la Sociedad Anónima «El Buen Tono,» por unas nuevas boquillas de corcho para cigarrillos.

Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización é Industria.—México.—Sección 2ª

—Estampillas por valor de veinte pesos, canceladas con un sello que dice: «Secretaría de

Fomento, Colonización é Industria.—México, 30 Enero 1902.»—República Mexicana.—Armas Nacionales.

«PORFIRIO DIAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á todos los que la presente vieren, sabed:

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, y en atención á que la Sociedad Anónima «El Buen Tono,» ha cumplido con los requisitos que establece dicha ley en sus artículos relativos, le expido, á nombre de la Nación, Patente de privilegio por veinte años, por unas nuevas boquillas de corcho para cigarrillos, asegurándole por la presente el derecho exclusivo de usar en toda la República, sus expresadas boquillas.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, á 30 de Enero de 1902.—*Porfirio Díaz*.—Rúbrica.—El Secretario de Fomento, *Leandro Fernández*.—Rúbrica.

Al margen el Gran Sello de la Nación.—Patente de privilegio número 2,392, expedida á favor de la Sociedad Anónima «El Buen Tono.»

Regístrese: México, 30 de Enero de 1902.—*Gilberto Montiel*, subsecretario.—Rúbrica.

Un sello que dice: «Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 30 Enero 1902.»

Queda registrada esta Patente bajo el número 2,392 en la Sección 2ª de esta Secretaría y devuelto á la interesada, conforme al artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, el duplicado de la descripción de unas nuevas boquillas de corcho para cigarrillos, por las que se le ha concedido privilegio.

México, á 30 de Enero de 1902.—El Jefe de la Sección 2ª, *Albino R. Nuncio*.—Rúbrica.

Un sello que dice: «Sección 2ª»

Un sello que dice: «Secretaría de Relaciones Exteriores.—México, 8 Febrero 1902.»

México, 8 de Febrero de 1902.—Anotada á fojas 79 del libro respectivo con el número 273.—*José Algara*.

Es copia. México, Febrero 10 de 1902.—*Gilberto Montiel*, subsecretario.

«Diario Oficial,» Marzo 10 de 1902.

NUMERO 143.

Febrero 8.—Secretaría de Fomento.—Privilegio exclusivo.—A Charles G. Lundholm, por un quemador mejorado para combustibles líquidos.

Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización é Industria.—México.—Sección 2ª

—Estampillas por valor de veinte pesos, canceladas con un sello que dice: «Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 4 Febrero 1902.»—República Mexicana.—Armas Nacionales.

«PORFIRIO DIAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á todos los que la presente vieren, sabed:

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, y en atención á que el Sr. Charles G. Lundholm, ha cumplido con los requisitos que establece dicha ley en sus artículos relativos, le expido, á nombre de la Nación, Patente de privilegio por veinte

años, por un quemador mejorado para combustibles líquidos, asegurándole por la presente el derecho exclusivo de usar en toda la República su expresado quemador.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, á 4 de Febrero de 1902.—*Porfirio Díaz*.—Rúbrica.—El Secretario de Fomento, *Leandro Fernández*.—Rúbrica.

Al margen el Gran Sello de la Nación.—Patente de Privilegio número 2,393, expedida á favor del Sr. Charles G. Lundholm.

Regístrese: México, 4 de Febrero de 1902.—*Gilberto Montiel*, subsecretario.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 4 Febrero 1902."

Queda registrada esta Patente bajo el número 2,393 en la Sección 2ª de esta Secretaría y devueltos al interesado, conforme al artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, los duplicados de la descripción y de los dibujos de un quemador mejorado para combustibles líquidos, por el que se le ha concedido privilegio.

México, á 4 de Febrero de 1902.—El Jefe de la Sección 2ª, *Albino R. Nuncio*.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Sección 2ª"

Un sello que dice: "Secretaría de Relaciones Exteriores.—México, 8 Febrero 1902."

México, 8 de Febrero de 1902.—Anotada á fojas 79 del libro respectivo con el número 274.—*José Algara*.

Es copia. México, Febrero 10 de 1902.—*Gilberto Montiel*, subsecretario.

«Diario Oficial», Marzo 10 de 1902.

NUMERO 144.

Febrero 8.—Secretaría de Fomento.—Privilegio exclusivo.—A *Eldwin Barret Rayner*, por cierta mejora en bombas que tienen un diafragma flexible.

Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización é Industria.—México.—Sección 2ª

Estampillas por valor de veinte pesos, canceladas con un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 4 Febrero 1902."—República Mexicana.—Armas Nacionales.

"*PORFIRIO DIAZ*, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á todos los que la presente vieren, sabed:

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, y en atención á que el Sr. *Eldwin Barret Rayner*, ha cumplido con los requisitos que establece dicha ley en sus artículos relativos, le expido, á nombre de la Nación, Patente de privilegio por veinte años, por cierta mejora en bombas que tienen un diafragma flexible, asegurándole por la presente el derecho exclusivo de usar en toda la República, su expresada mejora.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, á 4 de Febrero de 1902.—*Porfirio Díaz*.—Rúbrica.—El Secretario de Fomento, *Leandro Fernández*.—Rúbrica.

Al margen el Gran Sello de la Nación.—Patente de Privilegio número 2,394, expedida á favor del Sr. *Eldwin Barret Rayner*.

Regístrese: México, 4 de Febrero de 1902.—*Gilberto Montiel*, subsecretario.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 4 Febrero 1902."

Queda registrada esta Patente bajo el número 2,394 en la Sección 2ª de esta Secretaría y devueltos al interesado conforme al artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, los duplicados de la descripción y de los dibujos de cierta mejora en bombas que tienen un diafragma flexible, por la que se le ha concedido privilegio.

México, á 4 de Febrero de 1902.—El Jefe de la Sección 2ª, *Albino R. Nuncio*.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Sección 2ª"

Un sello que dice: "Secretaría de Relaciones Exteriores.—México, 8 Febrero 1902."

México, 8 de Febrero de 1902.—Anotada á fojas 79 del libro respectivo, con el número 275.—*José Algara*.

Es copia. México, Febrero 10 de 1902.—*Gilberto Montiel*, subsecretario.

«Diario Oficial», Marzo 12 de 1902.

NUMERO 145.

Febrero 8.—Secretaría de Fomento.—Privilegio exclusivo.—A *Adolf Waldbaur*, por un procedimiento y aparato para calentar líquidos.

Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización é Industria.—México.—Sección 2ª

Estampillas por valor de veinte pesos, canceladas con un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 4 Febrero 1902."—República Mexicana.—Armas Nacionales.

"*PORFIRIO DIAZ*, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á todos los que la presente vieren, sabed:

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, y en atención á que el Sr. *Adolf Waldbaur*, ha cumplido con los requisitos que establece dicha ley en sus artículos relativos, le expido, á nombre de la Nación, Patente de privilegio por veinte años, por un procedimiento y aparato para calentar líquidos, asegurándole por la presente el derecho exclusivo de usar en toda la República, su expresado procedimiento.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, á 4 de Febrero de 1902.—*Porfirio Díaz*.—Rúbrica.—El Secretario de Fomento, *Leandro Fernández*.—Rúbrica.

Al margen el Gran Sello de la Nación.—Patente de privilegio número 2,395, expedida á favor del Sr. *Adolf Waldbaur*.

Regístrese: México, 4 de Febrero de 1902.—*Gilberto Montiel*, subsecretario.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 4 Febrero 1902."

Queda registrada esta Patente bajo el número 2,395 en la Sección 2ª de esta Secretaría y devueltos al interesado, conforme al artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, los duplicados de la descripción y de los dibujos de un procedimiento y aparato para calentar líquidos, por el que se le ha concedido privilegio.

México, á 4 de Febrero de 1902.—El Jefe de la Sección 2ª, *Albino R. Nuncio*.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Sección 2ª"

Un sello que dice: "Secretaría de Relaciones Exteriores.—México, 8 Febrero 1902."

Leyes.—Tomo LXXXVIII.—20